

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación, a favor del Estado Municipal del departamento Arauco, el dominio de un (1) inmueble perteneciente al Estado Provincial, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Calle Celedonia Romero y Gilberto Raúl Salas, barrio Cooperativa 1 de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco.
MATRÍCULA CATRASTAL:	0401-1127-001.
ANTECEDENTE CATRASTAL:	Plano de mensura aprobado por Disposición N° 16.162/16-05-2005.
MEDIDAS Y LINDEROS:	AL NORTE: Mide 50 mts. linda con más propiedad del Estado Provincial. AL SUR: Mide 50 mts. colindando con calle Gilberto Raúl Salas. AL ESTE: Mide 30 mts. colindando con Celedonia Romero. AL OESTE Mide 30mts. linda con calle Roberto Leonardo Díaz.
SUPERFICIE:	1.500 m ² . (parte de una superficie de mayor extensión).-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble objeto de donación será destinado a la construcción de un salón comunitario para el funcionamiento de talleres de capacitación de oficios para jóvenes y adultos.-



10.645

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

" Año del Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín V. González y Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli" – Ley Nº 10.617

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **RAMÓN ALFREDO ALLENDES.-**

L E Y Nº 10.645.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL ORIGINAL